

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 096-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre del 2020

VISTOS, el Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Informe N° 037-2020-HRMM-EPGPDS-UNAM del 13.11.2020; y el Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020, que dispone la emisión de resolución presidencial de reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.20220, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo de reconocimiento al Mgr. REYNALDO RAÚL ARCOS COTRADO, por su participación como ponente en el "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua; que se llevará cabo del 18 al 20 de noviembre del presente año:

Que, el Dr. REYNALDO RAÚL ARCOS COTRADO, Abogado de Profesión con Estudios de Maestrías: en "Derecho Procesal" en la Universidad Nacional de Rosario Argentina 2010-2011, Maestría en "Argumentación Jurídica" de la Universidad de Alicante España 2014 – 2015, Maestría con mención en "Derecho Administrativo y Gerencia Pública" en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el año 2007 y desde el 2014 al 2016. Asimismo, es Autor de diferentes publicaciones en la Revista Jurídica "Dialogo con la Jurisprudencia", "Gaceta Constitucional", "Actualidad Jurídica"; y, "Gaceta Civil y Procesal Civil". En ese sentido, dicha participación como ponente dará realce al "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo dispuesto mediante Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Dr. REYNALDO RAÚL ARCOS COTRADO, por su participación como PONENTE en el "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

AM JOHN DE CONTROL OF THE CONTROL OF

ESIDEN

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE WANTER BOOM OF THE PROPERTY OF

TETARIA GE

BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI OTIN EPGPDS Interesado